



Consejo de Escuela

Escuela de Política y Gobierno
Universidad Nacional de San Martín
ACTA 5/2021 REUNIÓN EXTRAORDINARIA, 30 de junio de 2021

Decano: Ricardo A. Gutiérrez

Consejeros/as presentes: Lucía Vincent
Héctor Mazzei
Jacqueline Behrend
Deborah Pragier
Carlos Varetto
Ricardo Vallarino

Consejeros/as ausentes: Ana Laura Rodríguez Gustá
Gabriel Bezchinsky
Karina Manley
Natalia Magnético
Leandro Losada
Manuel Lorefice
Micaela Godoy

Asistentes: Ximena Simpson
Vanina Lago
Mariano Fernández

Orden del día

- 1- Convenio entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y la EPyG.
- 2- Proyecto de creación del Diploma Universitario en Gestión Pública Local del Deporte.

Siendo las 11:05hs comienza la reunión.

- 1- El Decano Ricardo A. Gutiérrez informa que los dos temas a tratar están vinculados. Cede la palabra a la Secretaria de Extensión, Ximena Simpson, quien a su vez



invita a exponer al coordinador académico de la Diplomatura en Política y Gestión Deportiva, Mariano Fernández. Fernández informa que desde el Ministerio de Turismo y deportes sugirieron que la oferta académica del convenio que ya había tenido tratamiento en el Consejo de Escuela, tuviese contenidos de la Diplomatura en Política y Gestión Local. Comenta que la Consejera Ximena Simpson facilitó el contacto con la coordinadora de esta Diplomatura para los cambios sugeridos por el Ministerio. Se darían 200 becas a funcionarios de deportes y 100 becas a clubes de todo el país. En principio el acuerdo sería por dos ciclos lectivos.

- 2- En relación al punto anterior, la Secretaria Ximena Simpson comenta que se suma una diplomatura más a la Escuela para empleados gubernamentales y así contribuir al fortalecimiento de la administración pública y se propone también acreditar ante el INAP la nueva diplomatura. El programa propuesto, que combina contenidos de la Diplomatura en Política y Gestión Deportiva y la Diplomatura en Política y Gestión Local, se denomina Diploma Universitario en Gestión Pública Local del Deporte. El Consejero Héctor Mazzei resalta que importante que la capacitación alcance también a los clubes, puesto que esas instituciones han sido claves en este período de pandemia, por el papel de contención que han tenido.

No habiendo objeciones, se aprueban los puntos 1 y 2 del orden del día.

El Decano Ricardo A. Gutiérrez comenta lo importante de la federalización de la Diplomatura de Deporte y agradece y felicita.

Siendo las 15:45hs. finaliza la reunión.



Convenio ENTRE EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACIÓN Y la Escuela de Política y Gobierno de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN,

Entre la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín (en adelante “EPyG”), con domicilio en la calle Yapeyú 2068, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, representada en este acto por el Decano Dr. Ricardo A. Gutiérrez, DNI N° 16.952.627, por una parte; y por la otra, el Ministerio de Turismo y Deportes de La Nación (en adelante “Ministerio”), con domicilio en la calle Suipacha 1111, piso 28°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, representada en este acto por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Deportiva y Competencias Nacionales Sergio Palmas, DNI N° 28.312.670 denominadas en forma conjunta “LAS PARTES”, y considerando:

Que de conformidad con el Artículo 1° inc. “j” de la LEY N° 20.655, de Promoción de las actividades deportivas en todo el país, “LEY DEL DEPORTE”, el Estado atenderá al deporte y la actividad física en sus diversas manifestaciones considerando como objetivo fundamental la coordinación con los organismos públicos y privados en los programas de capacitación a todos los niveles, en las competencias y el ordenamiento y fiscalización de los recursos referidos al deporte.

Que el “MINISTERIO” es un Organismo Nacional que tiene como objetivos la promoción del deporte y la actividad física, y la definición y ejecución de políticas de desarrollo de la actividad deportiva de alto rendimiento, amateur y de recreación.

Que, en virtud de la Ley de Ministerios (Ley N° 22.520, texto ordenado por Decreto N°438/92, y sus modificatorias), el “MINISTERIO” entiende como Autoridad de Aplicación en el establecimiento de las políticas, planes, programas, infraestructura y seguridad vinculados al fomento y al desarrollo integral del deporte a nivel local e internacional, en todas sus etapas y niveles de competencia y de recreación en todas sus formas y modalidades en coordinación con los organismos nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas.

Que la capacitación y formación, tanto virtual como presencial, del personal de los organismos públicos, así como de las personas vinculadas al deporte como dirigentes, entrenadores, deportistas, espectadores, etc. es un aspecto fundamental de la actividad de promoción y desarrollo que lleva adelante el Estado, a través del MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES DE LA NACIÓN.

Que, en ese sentido, la “EPyG” tiene un fuerte compromiso con la educación integral de las personas, promoviendo lazos y vínculos interinstitucionales en virtud de ser generadora de conocimiento puesto al servicio de las necesidades del país y de sus habitantes.

Que asimismo la “EPyG” brinda una oferta académica de reconocimiento nacional e internacional, que se conjuga en diferentes cursos de extensión, grado y posgrado, dando

lugar a capacitaciones y especializaciones sobre temáticas de gran relevancia para nuestra sociedad.

Y que la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM cuenta con una oferta académica específica para la formación de dirigentes y actores del mundo de las instituciones deportivas, que se dicta de manera ON LINE permitiendo llegar a todo el país.

Por todo ello, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente Acta de Acuerdo, acordando que,

PRIMERA: ENCUADRE NORMATIVO. El presente Acta de Acuerdo se celebra en el marco de la Contratación Directa llevada a cabo conforme lo dispuesto en el apartado 9, del inciso d), del artículo 25, del Decreto N° 1023/2001, sus modificatorios y complementarios, y el Decreto N° 1030/16 y sus normas modificatorias y complementarias.

SEGUNDA: OBJETO. El objetivo del presente Acta de Acuerdo es la capacitación de dos cohortes cerradas a través del dictado de las Diplomaturas en “Política Y Gestión Deportiva”, por un lado, y en “Gestión Pública Local del Deporte”, por otro, cuyos Programas constituyen los ANEXOS II y III del presente Convenio.

Las Diplomaturas permitirán:

- Contribuir al fortalecimiento de los funcionarios públicos, dirigentes, líderes y miembros en general de entidades sociales y deportivas a través de una oferta formativa y de capacitación que recupere, actualice y potencie sus destrezas, experiencias y saberes.
- Formar recursos humanos con conocimientos específicos y aptitudes para desempeñar funciones de gestión, dirección, supervisión y funciones dirigenciales en general en su ámbito de actuación institucional, promoviendo procesos tendientes al mejoramiento del gobierno local, la propia institución y la comunidad, a través de la formulación, gestión, evaluación y acompañamiento de proyectos institucionales y/o comunitarios.
- Promover una mayor toma de conciencia sobre las potencialidades que presenta la apropiación de herramientas y metodologías provenientes del enfoque de la gestión deportiva y del paradigma de la gestión organizacional, para mejorar las condiciones de vida de la población en general y la transferencia aprendizajes, conocimientos y capacidades comunitarias asociadas a la viabilidad el fortalecimiento de las entidades deportivas.

Cabe destacar que dichas Diplomaturas a implementar por las Partes se desarrollarán bajo la modalidad virtual en la segunda mitad del año 2021 y la primera mitad del año 2022, sobre la base del Programa de la Diplomatura en “Política y Gestión Deportiva” aprobado por el Consejo de Escuela el día 17/11/2011 y en “Gestión Pública Local del Deporte” aprobado por el Consejo de Escuela el día .../.../.....

TERCERA. DE LAS PARTES. La “EPyG” se compromete a promover el cumplimiento de los objetivos determinados en el Objeto del presente Acta de Acuerdo, así como al empleo de su plataforma virtual para el dictado de las Diplomaturas.

El “Ministerio” se compromete a becar a 300 estudiantes, 100 para el cursado de la Diplomatura en “Política y Gestión Deportiva” y 200 para el cursado de la Diplomatura en “Gestión Pública Local del Deporte”, conforme los requisitos estipulados por la “EPyG”, garantizando que el perfil de los/las estudiantes se corresponda con el de tener el nivel de estudios secundarios terminado. En caso de que el número de estudiantes pre-inscriptos no llegase al mínimo de CUARENTA (40), el presente Convenio no se sustanciará y el Ministerio no abonará beca alguna.

La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 1ro de agosto de 2021. Asimismo, el “Ministerio” se compromete a realizar la difusión de las Diplomaturas entre otros Organismos Públicos y aquellas personas interesadas.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: El monto total del presente CONVENIO es de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 7.440.000-), previa aprobación por parte de “EL MINISTERIO” de los informes correspondientes al cumplimiento de cada una de las etapas previstas, que serán abonados de acuerdo al siguiente detalle:

El pago de las becas se realizará directamente a la “EPyG” por el total de las matrículas y cuotas de la totalidad de las personas inscritas cuyo perfil se corresponda con el establecido en el párrafo precedente, de conformidad a las especificaciones que a continuación se realizan: a) El costo de las Diplomaturas por estudiante es de \$ 24.800.-, consistente en una matrícula de \$ 4.800 y 8 cuotas de \$ 2.500- cada una. b) Las sumas que el “Ministerio” deberá abonar a la “EPyG” en concepto de becas, de conformidad a lo anteriormente señalado se realizará de acuerdo al siguiente esquema de pagos: I) El CUARENTA POR CIENTO (40%) del total de las becas en la cuarta semana del mes de Septiembre de 2021; II) El TREINTA POR CIENTO (30%) en la primera semana de Diciembre de 2021; y III) el TREINTA POR CIENTO (30%) restante antes del 10 de Abril de 2022. Los depósitos serán efectuados en la cuenta a nombre de la Universidad Nacional de General San Martín que ésta notifique.

A tal efecto, “El MINISTERIO” depositará las sumas acordadas, con arreglo a lo establecido en la Cláusula CUARTA, en la Cuenta Corriente en Pesos, N°313235/89, Sucursal San Martín n° 3245, del Banco de La Nación Argentina, CBU N° 011-00402-20000313235894, de titularidad de la Universidad Nacional de General San Martín.

QUINTA: DURACIÓN. El presente Convenio Específico tendrá una vigencia de UN (1) año a partir de la firma del mismo, entendiéndose prorrogado por igual período, si ninguna de las partes lo denuncia en forma expresa y fehaciente con treinta (30) días de antelación a la fecha en que se pretende su resolución.

SEXTA: CONTENIDOS. Conforme lo aprobado por la “EPyG” los temas a desarrollar en las Diplomaturas en Política y Gestión Deportiva y Gestión Pública Local del Deporte,

son los siguientes: En el primer caso: Planificación Estratégica de las entidades deportivas, Política Deportiva, Modelos de Gestión de las Entidades Deportivas, Organizaciones Sociales, Cultura de la Solidaridad y Gestión Solidaria; en el segundo: Política Deportiva, Planificación Estratégica del deporte en ámbitos públicos, Gobierno Local, Modelos de Gestión del Deporte, Estado, Organizaciones Sociales, Cultura de la Solidaridad y Gestión Solidaria

SEPTIMA: CERTIFICACIÓN: La “EPyG” expedirá los certificados a aquellas/os estudiantes que aprueben la Diplomatura, haciendo constar en ellos el apoyo del MINISTERIO en el caso de los/as estudiantes becados/as.

OCTAVA: EJECUCIÓN. Las acciones que “LAS PARTES” lleven adelante bajo el presente convenio específico se encuentran plasmadas en las presentes cláusulas y en el ANEXO I, siendo las restantes, en caso de ser necesario, instrumentadas y definidas mediante Protocolos Particulares, los que se considerarán accesorios al presente. Sin que esta cláusula se considere taxativa, en dichos Protocolos Particulares se establecerán las actividades a realizar, sus objetivos y planes de trabajo, plazos de ejecución de las tareas, equipamiento y personal que se disponga, así como el costo de los trabajos solicitados, becas, financiamiento y forma de pago, si los hubiere. El presente convenio no demandará gastos de financiamiento a ninguna de las partes, excepto en aquellos casos acordados mutuamente.

NOVENA: UNIDAD DE COORDINACIÓN: A los efectos de determinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente Convenio, “LAS PARTES” acuerdan la creación de una Unidad de Coordinación, que estará integrada por UN (1) miembro por cada una de ellas. En este acto se conforma dicha Unidad de Coordinación, integrándolo el Lic. Mariano Fernández en representación de “EPyG” y el Lic. Ignacio Mazzola en representación del “Ministerio”.

El MINISTERIO queda facultado para emitir las “Observaciones y Recomendaciones” que estime pertinentes, las que serán vinculantes para la EPyG, sin perjuicio de los descargos por escrito que pueda efectuar esta última.

DECIMA: AUTONOMÍA DE LAS PARTES: En todas las acciones relativas a la DIPLOMATURA llevada a cabo al amparo del presente Acuerdo, LAS PARTES conservarán la autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas.

DÉCIMO PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD: Las PARTES asumen recíprocamente el deber de confidencialidad sobre la información de cualquier naturaleza obtenida de la otra parte en forma directa o que pudieran conocer, con motivo o en ocasión del desarrollo del objeto del presente CONVENIO. Las PARTES se comprometen a no utilizar la información recibida para propósitos distintos, de los previstos en el marco de la presente.

DECIMA SEGUNDA: Los compromisos derivados de la presente no implican la creación de vínculo laboral, empresarial o societario ni de asociación entre las PARTES o entre los dependientes de ellas. Las PARTES mantienen su total independencia y se excluye cualquier presunción de solidaridad entre ellas en el cumplimiento de sus obligaciones; no pudiendo el presente ser invocado como prueba de sociedad de hecho

y/o de derecho, no existiendo entre las PARTES más relación, derechos y obligaciones que los que surgen en forma expresa de este ACUERDO. Asimismo, cada una de las PARTES será responsable de sus respectivos actos u omisiones, ya sea que estos queden configurados por sus empleados, contratistas o cualquier otro personal que le dependa sin perjuicio de repetir contra las mismas. La EPyG declara y garantiza cumplir con toda la normativa aplicable en materia laboral y de seguridad social, en los casos que corresponde. Asimismo, la EPyG asume la obligación de mantener indemne a el MINISTERIO de cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de la EPyG, cualquiera fuera la causa del reclamo, que pudiera derivarse de la presente

DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL - INDEMNIDAD: LAS PARTES, convienen expresamente que la relación jurídica de las personas que designe LA EPyG para la ejecución de las acciones objeto del presente Convenio será de exclusiva responsabilidad de ésta, sin que las circunstancias de tal vinculación generen obligación y/o responsabilidad alguna a EL MINISTERIO. Asimismo, EL MINISTERIO no asumirá ningún tipo de responsabilidad frente a LA UNIVERSIDAD, sus dependientes o terceros por cualquier daño o perjuicio, por obligación laboral, ni por obligación alguna de cualquier especie, ya sea contractual o extracontractual que pueda generarse por la actividad que ésta desarrolle con motivo de la implementación, puesta en marcha y desarrollo de las acciones objeto del presente Convenio. A todo evento, LA EPyG se obliga a mantener indemne a EL MINISTERIO frente a cualquier reclamo, que al respecto se pudiera dirigir contra éste, como consecuencia de la ejecución de las acciones previstas en el presente Convenio. La EPyG no podrá transferir o delegar las responsabilidades asumidas por sí, para la implementación de las actividades objeto del presente convenio.

DECIMA CUARTA: El presente Convenio podrá ser rescindido por voluntad de cualquiera de las PARTES y en cualquier momento, siempre que la institución que así lo dispusiera NOTIFIQUE FEHACIENTEMENTE por escrito su intención de finalizarlo con un plazo de TRES (3) meses de anticipación a su rescisión. Los trabajos que estuvieran en ejecución a la fecha de la rescisión, se realizarán en la forma pactada hasta su total conclusión.

DECIMA QUINTA: LA EPyG ejecutará por sí misma las DIPLOMATURAS que como Anexos II y III integran el presente, no pudiendo delegar en un tercero ni subcontratar ninguna de las etapas de su ejecución, bajo pena de rescisión sin derecho a indemnización alguna y debiendo concluirse las tareas en curso de ejecución.

DECIMA SEXTA: “LAS PARTES” no podrán utilizar los logos, nombres, marcas y/o emblemas de la otra sin previa autorización por escrito y envío del borrador de la publicación que se pretende realizar.

DECIMA SEPTIMA: Las relaciones entre las “PARTES” se basarán en los principios de buena fe y cordialidad, y ante cualquier controversia derivada de la interpretación, aplicación y ejecución del presente Convenio Específico, sus ANEXOS, así como de los Protocolos Particulares a que dé lugar, se comprometen a agotar las medidas tendientes a

poner fin al conflicto de manera amigable y por medio de los canales administrativos pertinentes. Para el caso de que ello no resultare posible, acuerdan recurrir a los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DECIMA OCTAVA: En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los días del mes de..... del año 2021.-

Sergio Palmas
Subsecretario de Infraestructura
Deportiva
y Competencias Nacionales

Ministerio de Turismo y Deportes

Dr. Ricardo A. Gutiérrez
Decano
Escuela de Política y Gobierno /UNSAM

ANEXO I

1) El MINISTERIO ofrecerá las becas a dirigentes/as de instituciones deportivas del país, abriendo un período de pre-inscripción y realizando la selección de los becarios en función de los destinatarios a quienes están dirigidas la Diplomatura y del cumplimiento de los requisitos para la pre-inscripción.

2) La cantidad máxima de personas becadas será de trescientas (300) en total, correspondiendo cien (100) becas a la Diplomatura en “Política y Gestión Deportiva” y doscientas (200) a la Diplomatura en “Gestión Pública Local del Deporte”.

3) Una vez comunicado el otorgamiento de la Beca por el Ministerio al beneficiario/a, la inscripción la realiza cada estudiante a través del correo de la Diplomatura.

4) Una vez realizada la inscripción de cada estudiantes y para la fecha de comienzo del dictado, UNSAM generará los usuarios correspondientes para que puedan acceder al campus de la Universidad.

5) Las diplomaturas se dictan en modalidad virtual comenzando en Agosto de 2021 y finalizando en Julio del año 2022. Las clases tienen una frecuencia semanal dentro del cronograma de cursado donde se provee del acceso al Campus Virtual de la UNSAM y el soporte técnico administrativo, para el cursado de la misma.

6) Las evaluaciones se realizan a través de Trabajos Prácticos aplicados a las instituciones deportivas.

7) La EPyG informará sobre las actividades académicas realizadas en la Diplomatura, de acuerdo al siguiente cronograma:

30 de Agosto de 2021 Informe inicial.

30 de Noviembre de 2021 Informe intermedio.

30 de Julio de 2022 Informe final.

ANEXO II

Programa Diplomatura en Política y Gestión Deportiva

Duración: 1 (un) año, dividido en 2 cuatrimestres.

Modalidad de cursada: ON LINE a través del Campus Virtual de UNSAM, clases asincrónicas y sincrónicas.

Materia: Planificación Estratégica

El propósito de esta materia, es dotar a los alumnos de una herramienta de gestión concreta y práctica. Supone la previsión metodológica de un futuro que requiere una adecuada estrategia y debe tener en cuenta una sucesión cronológica de diversos eventos tácticos, en el marco de recursos escasos.

Contenidos:

- Conceptos generales de la Planificación Estratégica
- Mapa de la PE
- Análisis del contexto
- Claves de la Plataforma Institucional
- Herramientas de análisis
- Metas – Objetivos – Estrategias
- Plan de acción
- Indicadores de control
- Seguimiento y evaluación.

Materia: Política Deportiva

El objetivo de esta materia es brindar un panorama pormenorizado de la gestión pública y privada del deporte, su estructura nacional, sus alcances y pertinencias. Cuáles son las herramientas con que la gestión pública y privada se gestiona, cómo se modifica la realidad y qué formas de intervención específicas pueden plantearse para cada sector.

Contenidos:

- Noción de deporte, pasado del deporte, política y su vínculo con el deporte
- Política de las entidades deportivas
- Marco contextual – herramientas de gestión y participación
 - Políticas Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales
 - Áreas de incumbencia – Planes y Programas
 - Ejes rectores y modelos de gestión pública del deporte
 - Herramientas de gestión pública del deporte

Materia: Modelos de Gestión de las Entidades Deportivas.

Esta materia aborda a la institución deportiva desde la óptica de la organización. Aporta un análisis de las diferentes modalidades desde las cuales puede entenderse, concebirse y gestionarse una organización. Cuáles pueden ser sus sistemas, recursos, áreas y/o departamentos. Cómo pueden encararse los cambios y evolución.

Contenidos

- Teoría de las organizaciones deportivas

- Principios de gestión, administración y organización
- La organización como sistema social, cultural y deportivo
- Texto y contexto de las organizaciones deportivas
- Estructura, conceptos, elementos de las entidades deportivas

Materia: Organizaciones Sociales, Cultura de la Solidaridad y Gestión Solidaria

Esta materia aborda a la institución deportiva desde su múltiple tipología institucional: como Asociación Civil, según el encuadre jurídico; como organización de bien público sin fines de lucro, según el encuadre cultural; como Organización No Gubernamental (ONG) u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), según el encuadre politológico. Se estudian los conceptos relacionados con estas tipologías y, especialmente, cómo desde la Cultura de la Solidaridad, realizan su inserción como actores y escenarios de los conflictos y construcciones sociales.

Contenidos

- Denominación de las Organizaciones
- Encuadre legal y encuadre situacional general
- Conceptos Básicos: Organización, Instituido e Instituyente, No Gubernamental, Bien Público, Sin Fin de Lucro
- Democracia Interna
- Concepto de Solidaridad y Cultura Solidaria: ¿Son las OS Organizaciones Solidarias?
- Concepto de Gestión Solidaria: Potencialidades y Límites
- Formulación Dinámica de la Sociedad Civil

ANEXO III

Programa Diplomatura en Gestión Pública Local del Deporte

Duración: 1 (un) año, dividido en 2 cuatrimestres.

Modalidad de cursada: ON LINE a través del Campus Virtual de UNSAM, clases asincrónicas y sincrónicas.

Materia: Política Deportiva

El objetivo de esta materia es brindar un panorama pormenorizado de la gestión pública y su relación con las instituciones del deporte, su estructura nacional, sus alcances y pertinencias. Cuáles son las herramientas con que la gestión pública y privada se gestiona, cómo se modifica la realidad y qué formas de intervención específicas pueden plantearse para cada sector.

Contenidos:

- Noción de deporte, pasado del deporte, política y su vínculo con el deporte
- Política de las entidades deportivas
- Marco contextual – herramientas de gestión y participación
- Políticas Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales
- Áreas de incumbencia – Planes y Programas
- Ejes rectores y modelos de gestión pública del deporte
- Herramientas de gestión pública del deporte

Materia: Planificación Estratégica del deporte en ámbitos públicos

El propósito de esta materia, es dotar a los funcionarios de una herramienta de gestión concreta y práctica. Supone la previsión metodológica de un futuro que requiere una adecuada estrategia y debe tener en cuenta una sucesión cronológica de diversos eventos tácticos, en el marco de recursos escasos.

Contenidos:

- Conceptos generales de la Planificación Estratégica
- Mapa de la PE
- Análisis del contexto
- Claves de la Plataforma Institucional
- Herramientas de análisis
- Metas – Objetivos – Estrategias
- Plan de acción
- Indicadores de control
- Seguimiento y evaluación.

Materia: Gobierno Local

El propósito de esta materia es dotar a los estudiantes de elementos de análisis de una cosmovisión de la gestión local, atravesando las lógicas propias de la gestión pública local, sus incumbencias, lógicas y prácticas.

Contenidos:

- La emergencia de “lo local” ante la desnacionalización de los procesos económicos y sociales.
- El gobierno local como parte del entramado de la administración pública.
- Características del sector público municipal.
- Gestión local y nueva agenda de los municipios.
- La gestión deportiva como política local

Materia: Modelos de Gestión del Deporte.

Esta materia aborda a la gestión pública desde la óptica de la organización. Aporta un análisis de las diferentes modalidades desde las cuales puede entenderse, concebirse y gestionarse un gobierno. Cuáles pueden ser sus sistemas, recursos, áreas y/o departamentos. Cómo pueden encararse los cambios y evolución.

Contenidos

- Teoría de las organizaciones
- Principios de gestión, administración y organización
- La organización como sistema social, cultural y deportivo
- Texto y contexto de las organizaciones
- Estructura, conceptos, elementos que constituyen la organización

Materia: Estado, Organizaciones Sociales, Cultura de la Solidaridad y Gestión Solidaria

Esta materia aborda a la vinculación del estado con las instituciones deportivas desde sus múltiples tipologías institucionales: como Asociaciones Civiles, según el encuadre jurídico; como organizaciones de bien público sin fines de lucro, según el encuadre cultural; como Organizaciones No Gubernamentales (ONG) u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Se

Contenidos

- Denominación de las Organizaciones, encuadre legal y encuadre situacional general
- La vinculación entre el gobierno y las organizaciones
- Concepto de Solidaridad y Cultura Solidaria: ¿Son las Organizaciones Solidarias?
- Concepto de Gestión Solidaria: Potencialidades y Límites
- Formulación Dinámica de la Sociedad Civil



<u>Proyección presupuestaria 2021/2022</u>	
Saldos consolidados	
SECRETARIA DE DEPORTES DE NACIÓN	
Programa: Diploma en Gestión Pública Local del Deporte	
Ingresos	4.960.000,00
Canon EPyG (25%)	1.240.000,00
Ingresos Netos	3.720.000,00
Egresos Administrativos*	2.376.000,00
Egresos Docentes	1.142.400,00
Otros Egresos**	200.000,00
Total Egresos	3.718.400,00
Saldo Equilibrio 2021	1.600,00
*Direcciones y Coordinaciones x 12 meses.	
** UNSAM Digital	



<u>Proyección presupuestaria 2021/2022</u>	
Saldos consolidados	
SECRETARIA DE DEPORTES DE NACIÓN	
<u>Programa: Diploma en Política y Gestión Deportiva</u>	
Ingresos	2.480.000,00
Canon EPyG (25%)	620.000,00
Ingresos Netos	1.860.000,00
Egresos Administrativos*	948.000,00
Egresos Docentes	704.000,00
Otros Egresos**	200.000,00
Total Egresos	1.852.000,00
Saldo Equilibrio 2021	8.000,00
*Direcciones y Coordinaciones x 12 meses.	
** UNSAM Digital	

DIPLOMA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN PÚBLICA LOCAL DEL DEPORTE

I. FUNDAMENTACIÓN

La profesionalización de los recursos humanos constituye cada vez más un requerimiento para gestionar el deporte, la actividad física y la recreación en el ámbito de la gestión pública. Por ser una de las necesidades que los diferentes estados (nacionales, provinciales y locales) requieren para el desarrollo de políticas de esta naturaleza, quienes se desempeñan y llevan adelante el rol de diagnosticar, planificar y ejecutar planes y programas, y establecer articulaciones con los diferentes estamentos del deporte, demandan un conjunto de herramientas de análisis y de gestión para llevarlos a cabo.

A su vez, el conocimiento formal sobre normativas, aunado al necesario abordaje multidimensional sobre el rol del estado, ha demostrado ser fundamental al momento de organizar un programa de gobierno en deporte, y en virtud de impulsar acciones orientadas a aprovechar oportunidades.

El logro de estos objetivos requiere de una complementación activa entre las habilidades y capacidades dirigenciales y el desarrollo profesional de la temática, a través de una capacitación permanente y de calidad.

II. JUSTIFICACIÓN

El **Diploma Universitario en Gestión Pública Local del Deporte** de la **Escuela de Política y Gobierno** de la **Universidad Nacional de General San Martín** surge como respuesta a estos requerimientos de profesionalización. A través de la formación de pregrado, se persigue el propósito de acercar una alternativa educativa innovadora, flexible y de alta calidad a los funcionarios y dirigentes, y a actores del sector público del deporte con una orientación hacia el desarrollo de los gobiernos locales, en la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil.

Combinando una sólida formación en las áreas de planificación, gestión deportiva, articulación con las organizaciones sociales, gobierno local, sociología e historia del deporte, gestión y política deportiva, el Diploma imprime una referencia permanente al campo de la acción concreta de los participantes. El programa apunta a que los funcionarios y dirigentes incorporen metodologías e instrumentos específicos para diagnosticar problemas, identificar oportunidades y promover políticas como agentes autónomos, relevantes y capaces de impulsar procesos de desarrollo sustentable en sus comunidades.

La EPyG-UNSAM posee una sólida base institucional para llevar adelante el Programa, tanto en el campo de la formación en dirección y gestión de organizaciones de la sociedad civil, como en el campo del desarrollo local, destacándose la calidad y dedicación de su plantel de docentes e investigadores.

III. OBJETIVOS

- Promover una mayor toma de conciencia sobre las potencialidades que presenta la apropiación de herramientas y metodologías provenientes del enfoque de la gestión deportiva y del paradigma de la gestión organizacional, para mejorar las condiciones de vida de la población en general y la transferencia aprendizajes, conocimientos y capacidades comunitarias asociadas a la viabilidad el fortalecimiento del sistema deportivo local.
- Contribuir al fortalecimiento de los dirigentes, funcionarios, líderes, profesionales y miembros en general de los gobiernos locales a través de una oferta de capacitación que recupere, actualice y potencie sus destrezas, experiencias y saberes.
- Formar recursos humanos con conocimientos específicos y aptitudes para desempeñar funciones de gestión, dirección, supervisión y funciones dirigenciales en general en la gestión pública, promoviendo procesos tendientes al mejoramiento de la propia dependencia y la comunidad, a través de la formulación, gestión, evaluación y acompañamiento de proyectos, planes y programas.

IV. REQUISITOS Y DESTINATARIOS

El programa está destinado a funcionarios de la administración pública en todos sus niveles, dirigentes, líderes comunitarios y profesionales en general.

Los ingresantes deberán contar con título de nivel superior no Universitario y/o título universitario o formación profesional equivalente acreditando que trabajan en áreas vinculadas a la gestión deportiva y/o al gobierno local (RCS_66/11).

V. PERFIL DEL EGRESADO

El egresado del **Diploma Universitario en Gestión Pública Local del Deporte** de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de General San Martín podrá desempeñarse en el ámbito de la planificación y la gestión de políticas públicas deportivas en Gobiernos locales, como un agente de desarrollo con capacidad para diagnosticar, planificar, generar iniciativas y animar procesos sostenidos de gestión deportiva a partir del aprovechamiento y la potenciación de los activos locales existentes.

VI. MODALIDAD DE CURSADO

La carga horaria total del programa es de 145 hs. La modalidad de cursada es virtual con espacios sincrónicos y asincrónicos.

VII. SISTEMA DE EVALUACIÓN y ACREDITACIÓN

El **Diploma Universitario en Gestión Pública Local del Deporte** de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín contará con una instancia de evaluación para cada una de las materias que la componen. En todos los

casos, las instancias evaluativas de cada materia se consignarán como aprobadas (A) según una escala numérica entre 4 (cuatro) y 10 (diez) o desaprobadas (D), entre 1 (uno) y 3 (tres).

Para la acreditación, el alumno deberá cumplir con el requisito administrativo de un 75 % de asistencia a las clases y actividades convenidas de antemano como obligatorias.

La aprobación de las evaluaciones, junto con el cumplimiento de las demás condiciones administrativas, acreditará al alumno con el certificado de estudios del **Diploma Universitario en Gestión Pública Local del Deporte** de la Universidad Nacional de San Martín

VIII. PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios del **Diploma Universitario en Gestión Pública Local del Deporte** de la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de General San Martín consta de 5 Materias, distribuidas a lo largo de 35 Clases y organizadas en 2 Cuatrimestres.

La duración es de 1 (un) año.

MATERIAS

- 1.- Política Deportiva**
- 2.- Planificación Estratégica del deporte en ámbitos públicos**
- 3.- Gobierno Local**
- 4.- Modelos de Gestión del deporte**
- 5.- Organizaciones Sociales, Cultura de la Solidaridad y Gestión Solidaria**

IX. OBJETIVOS Y CONTENIDOS MÍNIMOS DE CADA MATERIA

1. Materia: Política Deportiva

Los objetivos de esta materia son, por un lado, introducirnos en la problemática del vínculo entre la política y el deporte y por otro lado el brindar un panorama pormenorizado de la gestión pública y su relación con las manifestaciones y organizaciones del deporte, su estructura nacional, sus alcances y pertinencias. Cuáles son las herramientas con que la gestión pública se gestiona, cómo se modifica la realidad y qué formas de intervención específicas pueden plantearse para cada sector.

Contenidos:

- Noción de deporte, pasado del deporte, política y su vínculo con el deporte
- Política de las entidades deportivas
- Marco contextual – herramientas de gestión y participación
- Políticas Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales
- Áreas de incumbencia – Planes y Programas
- Ejes rectores y modelos de gestión pública del deporte
- Herramientas de gestión pública del deporte

2. Materia: Planificación Estratégica del deporte en ámbitos públicos

El propósito de esta materia, es dotar a los funcionarios de una herramienta de gestión concreta y práctica. Supone la previsión metodológica de un futuro que requiere una adecuada estrategia y debe tener en cuenta una sucesión cronológica de diversos eventos tácticos, en el marco de recursos escasos.

Contenidos:

- Conceptos generales de la Planificación Estratégica en la gestión local
- Mapa de la Planificación Estratégica
- Análisis del contexto. Viabilidad política, situacional y normativa
- Claves de la Plataforma política.
- Herramientas de análisis y diagnóstico local.
- Metas – Objetivos – Estrategias de planes y programas
- Plan de acción de gobierno
- Indicadores de control.
- Seguimiento y evaluación.

3. Materia: Gobierno Local

El propósito de esta materia es dotar a los estudiantes de elementos de análisis de una cosmovisión de la gestión local, atravesando las lógicas propias de la gestión pública local, sus incumbencias, lógicas y prácticas.

Contenidos:

- La emergencia de “lo local” ante la desnacionalización de los procesos económicos y sociales.
- El gobierno local como parte del entramado de la administración pública.
- Características del sector público municipal.
- Gestión local y nueva agenda de los municipios.
- La gestión deportiva como política local

4. **Materia: Modelos de Gestión del Deporte.**

Esta materia aborda a la gestión pública desde la óptica de la organización. Aporta un análisis de las diferentes modalidades desde las cuales puede entenderse, concebirse y gestionarse un gobierno. Cuáles pueden ser sus sistemas, recursos, áreas y/o departamentos. Cómo pueden encararse los cambios y evolución.

Contenidos:

- Teoría de las organizaciones
- Principios de gestión, administración y organización
- La organización como sistema social, cultural y deportivo
- Texto y contexto de las organizaciones
- Estructura, conceptos, elementos que constituyen la organización

5. **Materia: Estado, Organizaciones Sociales, Cultura de la Solidaridad y Gestión Solidaria**

Esta materia aborda a la vinculación del estado con las instituciones deportivas desde sus múltiples tipologías institucionales: como Asociaciones Civiles, según el encuadre jurídico; como organizaciones de bien público sin fines de lucro, según el encuadre cultural; como Organizaciones No Gubernamentales (ONG) u Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). Se

Contenidos:

- Denominación de las Organizaciones, encuadre legal y encuadre situacional general
- La vinculación entre el gobierno/estado y las organizaciones

- Concepto de Solidaridad y Cultura Solidaria: ¿Son las Organizaciones Solidarias?
- Concepto de Gestión Solidaria: Potencialidades y Límites
- Formulación Dinámica de la Sociedad Civil y su vínculo con el estado/gobierno

XI – EQUIPO DOCENTE Y COORDINACIÓN

Equipo Docente:

- Mg. Daniel Pallarola
- Lic. Marcelo Carrazana
- Mg. Rodrigo María Ruete
- Dr. Julio Frydenberg
- Lic. Mariano Fernández

Coordinación Ejecutiva:

- Lic. Lucas Varín

Coordinación Académica:

Dr. Julio Frydenberg – Lic. Mariano Fernández



Escuela de
Política y Gobierno
EPyG_UNSAM

Modelo de Certificado



Escuela de Política y Gobierno
Universidad Nacional de General San Martín
REPÚBLICA ARGENTINA

—
Certificamos que

_____, DNI _____,

ha obtenido el

Diploma Universitario en Gestión Pública Local del Deporte

Buenos Aires, _ de _____ de 2021.

Dr. Ricardo A. Gutiérrez
Decano
EPyG-UNSAM

Dra. Jacqueline Behrend
Secretaria Académica
EPyG-UNSAM